

Normativa de compendio de artículos aprobada por el Departamento de Medicina el 15 de noviembre de 2011 y modificada por la Comisión Académica de Medicina el 28 de septiembre de 2017 y el 31 de enero de 2019 y el 16 de diciembre de 2021:

Para la presentación de la tesis por compendio de artículos será necesario:

- a) Un mínimo de dos artículos de investigación publicados como originales. Los artículos han de estar relacionados con el tema de la investigación aprobada en la admisión de la tesis del doctorando/a en nuestro departamento.
- b) Que estos artículos originales hayan estado publicados en formato electrónico (epub) o aceptados para su publicación con posterioridad a la fecha de admisión en el Programa de Doctorado en Medicina.

Si el artículo está aceptado, pero todavía no ha sido publicado, también será válido siempre que se aporte un escrito formal (firmado y sellado), o, como mínimo, un correo electrónico de la editorial informando de que el trabajo está definitivamente aceptado.

Excepcionalmente se podrá solicitar utilizar un primer artículo que haya sido publicado con anterioridad a la fecha de admisión. La Comisión Académica del programa de doctorado/a valorará la vigencia, la actualidad y la relevancia científica del artículo y resolverá la petición del doctorando.

- c) Que el tiempo máximo entre la fecha de admisión del doctorando/a y la publicación electrónica (epub) del último artículo no supere los 6 años.

Excepcionalmente se podrá solicitar utilizar un artículo que supere el tiempo máximo de 6 años entre la fecha de admisión del doctorando/a y la publicación electrónica (epub). La Comisión Académica del programa de doctorado/a valorará y resolverá la petición del doctorando/a.

- d) Que des de la fecha de la segunda o última publicación electrónica (epub) no pase más de 6 meses hasta la fecha de autorización del depósito.

Muy excepcionalmente se podrá solicitar utilizar un artículo que no cumpla este requisito. La Comisión Académica del programa de doctorado/a valorará la vigencia, la actualidad y la relevancia científica del artículo y resolverá la petición del doctorando/a.

- e) Que los artículos originales que conformen la tesis doctoral no hayan estado utilizados en tesis anteriores.
- f) Que en los artículos originales aparezca el nombre del Departamento de Medicina de la UAB o como mínimo en artículos aceptados con posterioridad a la fecha del 1

de enero de 2018, y el nombre de la Universidad Autónoma de Barcelona en una de las siguientes opciones:

1. a través de la afiliación del director o del doctorando, o
2. en los agradecimientos (o en nota a pie de página)

Si un artículo no tiene la afiliación correcta se podrá aceptar si se rectifica ésta mediante un “post erratum” o modificación de la afiliación. En este caso, será necesario un escrito formal (firmado y sellado), o, como mínimo, un correo electrónico de la editorial informando de la modificación o compromiso de modificación de la afiliación.

- g) El doctorando deberá de ser primero o segundo firmante de los artículos.
- h) Como mínimo uno de los artículos deberá de estar indexado en el primer cuartil en revistas biomédicas del área de conocimiento relacionada directamente con el tema de la tesis. El resto de artículos, como mínimo, deberán estar indexadas en el segundo cuartil y tener un factor de impacto (FI) no inferior a 1.5 en el área de conocimiento relacionada directamente con el tema de la tesis.
- i) El cuartil será el establecido por el Instituto para la Información Científica (Institute for Scientific Information ISI) del año de la publicación del artículo o, si éste todavía no se ha publicado, del último año disponible. Podéis consultar las publicaciones y sus factores de impacto en el informe del Journal Citation Reports.
- j) Los artículos de metanálisis podrán ser aceptados como artículos originales siempre que estén indexados en el primer o segundo cuartil en revistas biomédicas del área de conocimiento relacionada directamente con el tema de la tesis. Solo se aceptará que en la solicitud haya un artículo de metanálisis.
- k) Las revisiones sistemáticas podrán ser aceptadas como artículos originales siempre que estén indexadas en el primer o segundo cuartil en revistas biomédicas del área de conocimiento relacionada directamente con el tema de la tesis y que la revista publique las revisiones sistemáticas en el apartado de originales.
- l) Excepcionalmente, se podrá solicitar de incorporar como anexo un artículo relacionado con la investigación que haya sido publicado con anterioridad en la fecha de admisión. La Comisión Académica del programa de doctorado valorará la vigencia, la actualidad y la relevancia científica del artículo y resolverá la petición del doctorando.

Barcelona, 16 de diciembre de 2021